



ACUERDO N° 015

24 de junio de 2024

"Por el cual se realiza adición al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2024"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo N° 072 del 1 de diciembre de 2023 aprobó el "Presupuesto de Rentas, Recursos de capital, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2024"

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 40 del Acuerdo N° 083 del 25 de octubre de 2018 del Estatuto de Presupuesto de la Universidad "Cuando durante la ejecución del Presupuesto Anual de la Universidad se obtuvieran nuevas rentas o se hayan superado las rentas aforadas iniciales, o cuando al cierre de la vigencia anterior, existan recursos de capital se podrán incorporar al presupuesto previa autorización del Consejo Superior. Será del resorte y responsabilidad de la Oficina de Tesorería y Pagaduría el certificar la existencia de excedentes y la disponibilidad de nuevos recursos a incorporar al presupuesto de la Universidad".

Que, el Ministerio de Educación Nacional asignó y transfirió mediante la Resolución 008648 del 29 de mayo de 2024 los recursos correspondientes al Artículo 142 de la Ley 1819 de 2016 (Excedentes de Cooperativas), correspondiéndole a la Universidad de Pamplona **DOS MIL TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS (\$2.035.881.171)**

Que, mediante Acuerdo N° 072 del 1 de diciembre de 2023 "Presupuesto de Rentas, Recursos de capital, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2024" se aprobó por concepto de Artículo 142 de la Ley 1819 de 2016 (Excedentes de Cooperativas) **UN VALOR DE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL TREINTA Y NUEVE PESOS (\$1.861.523.039)** resultando un recursos no aforado por valor de **CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS (\$174.358.132)**

Que, la oficina de Tesorería y Pagaduría de la Universidad de Pamplona certificó el recaudo de los recursos procedentes por Artículo 142 de la Ley 1819 de 2016 (Excedentes de Cooperativas), por valor de **DOS MIL TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS (\$2.035.881.171)**

Que, en reunión del COUNFIS realizada el 13 de junio de 2024, según consta en Acta No 007, dando cumplimiento a la competencia establecida en el numeral cuarto del Artículo cuarto del Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona, rindió concepto previo favorable para la incorporación al presupuesto de la Universidad de Pamplona de la vigencia fiscal 2024 de recursos no aforados por valor de **CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS (\$174.358.132)** por concepto de Artículo 142 de la Ley 1819 de 2016 (Excedentes de Cooperativas).

En mérito de lo expuesto,





ACUERDO N° 015
24 de junio de 2024

"Por el cual se realiza adición al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024"

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Incorporar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024, la suma de **CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS (\$174.358.132)** en los siguientes rubros:

RUBRO	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS		
1.1	INGRESOS CORRIENTES		
1.1.02	NO TRIBUTARIOS		
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL		
1.1.02.06.006.01	APORTES DE LA NACION		
1.1.02.06.006.01.005	RECURSOS LEY 1819 DE 2016 COOPERATIVAS	RECURSOS LEY 1819	\$174.358.132
TOTAL			\$174.358.132

ARTÍCULO SEGUNDO. Con base en la incorporación realizada en el artículo anterior, adicionar el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024, en la suma de **CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS (\$174.358.132)** en los siguientes rubros:

RUBRO	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.1	FUNCIONAMIENTO		
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		
2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS		
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES		
2.1.2.02.01.003.03	REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS DE LABORATORIO	RECURSOS LEY 1819	\$174.358.132
TOTAL			\$174.358.132



SC-CER96940

"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (+57) 3153429495 - 3160244475
www.unipamplona.edu.co



ACUERDO N° 015

24 de junio de 2024

"Por el cual se realiza adición al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2024"

ARTÍCULO TERCERO. Adicionar el PAC en la suma **CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS (\$174.358.132)**

ARTÍCULO CUARTO. Autorizar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Planeación, para que procedan de conformidad.

ARTÍCULO QUINTO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

SONIA ARANGO MEDINA
Presidenta Delegada

Proyectó:

Farid Rafael Vilalba Taborda
Jefe Oficina de Presupuesto y Contabilidad

DIANA CAROLINA VILLAMIZAR ACEVEDO
Secretaria

Revisó:

José Alejandro Plata Castilla
Director Oficina Asesoría Jurídica

Asesoró

Luis Orlando Rodríguez Gómez
Asesor Jurídico Externo



SC-CER96940

"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (+57) 3153429495 - 3160244475
www.unipamplona.edu.co